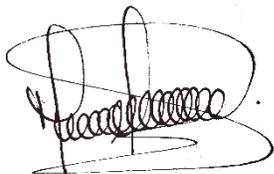


Señora Juez: para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que los correos electrónicos de las profesionales del derecho que actúan en la presente causan corresponde a: [aceroabogados@dr.com](mailto:aceroabogados@dr.com), [btoroabogada@hotmail.com](mailto:btoroabogada@hotmail.com) y [gilbertozapata367@gmail.com](mailto:gilbertozapata367@gmail.com).



María Mónica Mercado Salazar  
Oficial Mayor



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00392- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diez de agosto de dos mil veinte

Para la realización de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, de forma virtual, se fija el JUEVES, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (08/10/2020, 9: 00 a.m.), con las mismas advertencias realizadas en proveído del 18 de diciembre de 2019, folio 42.

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS.

NOTIFIQUESE,



ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN<sup>1</sup>  
JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 065 Fijado hoy, 11 de agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
Santiago Cardona Montoya  
Secretario

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"